Señores:

## JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN PODER

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:LUIS HERNAN HERNANDEZ SALASDEMANDADO:DISTRITO DE SANTIAGO DE CALIRADICADO:76001-3333-021-2020-00087-00

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19. 395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional Nº 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en este acto como apoderado especial de **HDI SEGUROS S.A.**, manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido a la doctora **CATHERINE ANDREA PINEDA MOLINA**, mayor de edad, abogada en ejercicio, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.607.414 de Envigado y portadora de la tarjeta profesional Nº 284.444 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso judicial de la referencia y realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

La apoderada queda facultada para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, reasumir y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, etc.

La apoderada recibe las notificaciones en la dirección electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados: <a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>

Atentamente.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C. C. 19. 395.114 de Bogotá T.P. 39.116 del C.S de la J.

Acepto,

**CATHERINE ANDREA PINEDA MOLINA** 

C.C. 1.037.607.414

T.P. 284.444 del C.S de la J.